



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0204	Martes, 10 de Febrero del 2015	
Primer Período Receso		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Irene Buendía Balderas

» Primer Secretario:

Dip. Alfredo Femat Bañuelos

» Segundo Secretario:

Dip. Iván de Santiago Beltrán

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN PARTICULAR A LA SINFRA Y A LAS DEMAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, EL USO DEL LADRILLO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA INDUCCION Y EDUCACION CIVICA INSTITUCIONAL (CAPACITA), PARA LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

IRENE BUENDIA BALDERAS



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES ALFREDO FEMAT BAÑUELOS E IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 27 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **07 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones anteriores.*
4. *Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.*
5. *Asuntos Generales; y,*
6. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA **DIPUTADA PRESIDENTA**, PROCEDIÓ A REALIZAR LA **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL**.

ENSEGUIDA Y UNA VEZ REALIZADAS LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0203, DE FECHA MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: *“Análisis”*. Registrándose para participar en **“HECHOS”**, los Diputados: Iván de Santiago Beltrán, Rafael Hurtado Bueno, y José Haro de la Torre.

II.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: *“Análisis”*. Registrándose para participar en **“HECHOS”**, los Diputados: Luis Acosta Jaime, Rafael Flores Mendoza, José Luis Figueroa Rangel, María Hilda Ramos Martínez, y José Haro de la Torre.

III.- LA DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS, con el tema: *“Día Mundial del Cáncer”*. Registrándose para participar en **“HECHOS”**, los Diputados: María Hilda Ramos Martínez, Juan Carlos Regis Adame, y Rafael Hurtado Bueno.

FINALIZADAS LAS INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, O ANTES SI FUERA NECESARIO.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de Cañitas de Felipe Pescador, Jerez y Jalpa, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan a esta Legislatura se les conceda una prórroga para la entrega de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
02	Presidencias Municipales de Jalpa, Mazapil y Genaro Codina, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de sus Presupuestos de Egresos, que registrarán para el ejercicio fiscal 2015.
03	Presidencia Municipal de Zacatecas, Zac.	Informan que en la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 29 de enero, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios, derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2013, de los municipios de Vetagrande y General Francisco R. Murguía, Zac.
05	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de 9 Sesiones de Cabildo celebradas entre los días 14 de julio y el 31 de diciembre de 2014.



4.-Iniciativas:

4.1

SRA. DIPUTADA PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política ambiental, en los últimos años se ha convertido en una prioridad imprescindible en la agenda global de los países que buscan cómo revertir fenómenos perjudiciales como son el calentamiento global, efecto invernadero y entre ellos también el denominado “El Niño” por citar ejemplos; hemos llegado a un siglo en franco ascenso de las tecnologías y la ciencia, pero además arribamos a una desesperante condición climática que amenaza seriamente con desencadenar una catástrofe de dimensiones inimaginables que ponga al borde del colapso a la humanidad que habita este planeta.

Recientemente a nivel mundial y por consecuente en México; se han dictado políticas que no han sido capaces de frenar o contener la indiscriminada contaminación que ha alterado de sobremanera la estructura y comportamiento social, tenemos un campo devastado por largas sequías, padecemos la depredación criminal de nuestros bosques, que en promedio según los estudiosos sobre el tema, cada segundo se deforesta a nivel mundial la superficie equivalente a un campo de fútbol soccer, o no se puede obviar, que en meses de relativo calor tengamos heladas como fruto de no cuidar del medio ambiente.

En suma, no se puede negar que en muchos casos las disposiciones legales en materia de cuidado y preservación del medio ambiente son letra muerta o diques temporales que no podrán controlar el torrente de corrupción e impunidad con los que se mueven los grandes corporativos que acaban con nuestra flora y fauna; en nuestro estado se tiene erróneamente la concepción por parte de la gran mayoría de los habitantes en Zacatecas, México y el mundo, que los individuos son los principales responsables de la agresión al medio ambiente, como parte de este análisis tenemos que reflexionar acerca de la cantidad de agua que consume un ciudadano promedio al día, o lo que gastan de este vital líquido las empresas mineras o el caso de la industria cervecera Corona de Zacatecas ubicada en el municipio de Calera.



Por lo anteriormente citado, se debe de hablar con claridad y precisión para evidenciar que en realidad estamos ante un grave ecocidio que se lleva a cabo en nuestro estado; que no es un problema mínimo que se pueda sortear y dejar a la buena voluntad o alguna coyuntura; se trata de generar las herramientas para hacerle frente a una devastación que cada día nos deja más vulnerables y obliga al gobierno en sus tres órdenes, a realizar esfuerzos sobrehumanos y destinar cuantiosos recursos económicos para tratar de restablecer el equilibrio ecológico y la salud de nuestra tierra.

Se trata que a partir de lo expuesto debemos de centrarnos en cómo podemos detonar y apoyar las tecnologías, esfuerzos e iniciativas para la generación de alternativas ecológicas.

En el municipio de Loreto, Zacatecas, se encuentra una de las mayores concentraciones de productoras de ladrillo en nuestra entidad que operan con tecnologías y combustibles rudimentarios, con la consecuente generación de una elevada contaminación.

La administración 2010-2013 de dicho municipio, este tema fue considerado como un foco rojo tanto en materia de contaminación como de inminente conflicto social entre los ladrilleros y los habitantes directamente afectados por esta práctica; dicho conflicto fue atendido por dicha administración al implementar un proyecto denominado: “Cambio Tecnológico en el Sistema de Quemado y Elaboración de Ladrillo Ecológico del Estado de Zacatecas”.

El objetivo central de este proyecto ecológico es coadyuvar a solucionar una problemática ambiental, social y de salud pública que permita:

- Atender y resolver la problemática de este sector marginado.
- Ofrecer al sector de los ladrilleros mejores condiciones de vida y de trabajo.
- Disminuir las emisiones contaminantes por la quema indiscriminada de materiales altamente contaminantes y gases de efecto invernadero a nivel local, regional y nacional por el sistema de quemado.
- Convertir a Zacatecas con este proyecto, en el primer productor de ladrillo ecológico en la región, en el país y en el continente.
- Cumplir con las políticas públicas de cuidado de la calidad del aire y cambio climático.
- Incursionar en la adquisición de Certificados de Reducción de Emisiones.

Como consecuencias de estas acciones también se lograrán mejoras ambientales como:



- Recuperación de agua pluvial.
- Ahorro de agua en el proceso.
- Eliminación de estiércol para la elaboración de ladrillo.
- Diversificación de productos.
- Tratamiento de aguas negras.
- Recuperación de ladrillos fracturados.

Por ende, es de vital importancia fortalecer el impulso a este tipo de empresas que benefician directamente a familias de modesta condición económica y al mismo tiempo fortalecer el mercado interno de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte al titular del Ejecutivo Estatal, en particular a la SINFRA, y a las demás dependencias del gobierno estatal, para que utilicen este ladrillo ecológico. Y también para que a través de la dependencia respectiva, haga del conocimiento a las administraciones de los gobiernos municipal, federal y también del sector privado en el estado de Zacatecas, que en el municipio de Loreto, se produce ladrillo ecológico de la mejor calidad para ser utilizado en sus distintas obras, y apoyar este importante proyecto de carácter ecológico y social.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 10 febrero de 2015

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



4.2

Lic. Alfredo Femat Bañuelos

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

El que suscribe, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, Diputado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 y 105 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo sobre Inducción y Educación Cívica Institucional (CAPACITA) para los candidatos a Diputados e integrantes de Ayuntamientos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una democracia plural, reflejan los ideales comunes haciendo que el poder político sea colectivo. Es el espacio donde partidos políticos, Gobierno y diversas organizaciones y grupos, uniones comerciales y de trabajo, empresarios, comparten un papel importante en decidir los asuntos del estado. La democracia es así, más plural, universal y justa.

La base ideológica para la democracia plural se sustenta es en la teoría del institucionalismo. Esta teoría reemplaza la tradicional noción de la separación de poderes. En lugar de tener poderes separados, la democracia plural propone que las instituciones tengan influencia directa y se involucren en hacer e implementar la política pública.

La teoría de referencia surge de dos factores. El primero, es el sistema político que crece y se hace más complejo bajo la influencia del capitalismo moderno, y el segundo, es la división incrementada entre las clases económicas. Los teóricos de la democracia plural argumentan que, si se deja sin gobierno y sin control, la democracia degenera en la plutocracia. La plutocracia sucede cuando solamente las personas o grupos ricos y poderosos tienen influencia sobre el gobierno y la política. Para poder preservar la democracia, la naturaleza universal de la democracia, se argumenta que el poder tiene que ser compartido entre diversos grupos con diversos intereses y agenda.

Entonces, generar ciudadanía, es una obligación de todas las instituciones públicas, en la tesitura de forjar hombres y mujeres enterados y participantes en la sociedad, su problemática y soluciones; por tanto, la formación e información cívica ciudadana, es un requerimiento indispensable para la democracia, que eleva la calidad, y conciencia sobre el quehacer público.



El factor que pretende justificar -y lo hace en alguna medida- el interés educativo-oficial por los valores y la formación cívica y ética, es sin duda la crisis crónica e integral (ahora específicamente moral), que padece nuestra sociedad, caracterizada entre otras cosas por la pérdida de los valores y la primacía y exaltación de los antivalores, por la falta de compromiso social, por la valoración exacerbada de lo material sobre lo humano y lo espiritual, por la ausencia de valores morales positivos en el quehacer político, el doble, triple y hasta múltiple ejercicio de la moral en los diversos ámbitos de la sociedad, entre otras más.

Por supuesto, nunca será tarde para introducir y fortalecer la educación cívica en la formación de los ciudadanos, como tampoco lo es, reconocer que la crisis social (ya recurrente y crónica) que vivimos, no es solamente económica, sino integral, y que de vemos hacer un análisis crítico y serio del origen, desarrollo y consecuencias de la crisis mexicana y mundial que nos agobia, así como vislumbrar el camino (uno de ellos la Educación) para una nueva Formación Cívico-Moral, que sin dejar de estar al ritmo de los tiempos, no olvide la rica tradición de los valores humanos que nuestra historia y la historia del hombre han generado.

Empero lo anterior, y siendo congruentes con la realidad, tenemos que decir que una región superestructural como la educación, por si misma, no podrá por más que así lo queramos, revertir esta situación crítica, no se puede cambiar a través de la educación un problema que existe en la naturaleza y en la entraña misma del sistema y de la estructura social.

CAPACITA, es una estrategia pensada, diseñada y realizada, para que de manera plural, incluyente, institucional y pluripartidista, pueda generar en las formulas registradas para contender para Diputados locales e integrantes de los 58 Ayuntamientos, por cada partido y candidaturas independientes, tengan un conocimiento mínimo de los cargos a que aspiran y estén en las mejores condiciones para desarrollar las propuestas, debates y plataformas que maticen jornadas cívicas ejemplares.

Este 17 de enero, se cumplieron 190 años de la promulgación de la primera Constitución local, y como Carta Fundamental, requiere no sólo que la festejemos en la cercanía de su segundo centenario (a una década de distancia), sino también que hagamos un ejercicio cívico sin precedente en nuestra patria chica, Zacatecas, al gestar una sinergia de voluntades, donde certifiquemos el conocimiento básico e institucional que cada cargo requiere, que facilitemos la labor del puesto que se aspira, mediante la adquisición de herramientas cognitivas y habilidades mínimas, frente al inminente proceso electoral que se avecinda.

Los zacatecanos necesitamos de todos, de la confluencia de la sociedad e instituciones públicas para consolidar la democracia, el bienestar y la gestación de una cultura política incluyente, donde la actividad política sea elevada por su saber, dominio, ética y de resultados para todos. Requerimos que en respeto a los Institutos políticos se consoliden sus bases, estatutos y plataformas, difundan sus percepciones, así como los aspirantes independientes puedan, todos, en beneficio de la sociedad dignificar el papel, quehacer e investidura de los cargos públicos.

No se pretenden asumir o abrogarnos de las funciones institucionales que en la materia tiene el INE o del IEEZ, sino, que en las próximas elecciones para la renovación tanto del Congreso del estado y los 58

ayuntamientos del Estado, tengamos un proceso de inducción en tres etapas, la primera para los aspirantes y la segunda para los candidatos electos; y por último, la preparación del proceso de entrega recepción.

Está dirigido a promover e impulsar en los ciudadanos la importancia de participar e incidir en lo público, que implica estar enterado, proponer, diseñar, planificar, monitorear y evaluar entre ciudadanos y autoridades las políticas públicas emprendidas por los distintos ámbitos de gobierno, y así medir su impacto real y manejar el universo jurídico que cada cargo demanda. Generar ciudadanía, implica que los ciudadanos participemos de manera sistemática en lo público; en este sentido, pretendo promover un proceso político-educativo que tenga como finalidad una nueva relación ciudadanía-gobierno. Haciéndose necesario, que el ciudadano desarrolle un perfil político nuevo, es decir, que trascienda el ámbito de las demandas y pase al de las propuestas (sin que por ello signifique que el ciudadano se despoje de su capacidad crítica); para lo cual, las formulas registradas deberán acreditarse en este proceso, y cuando sean autoridades emanadas de procesos electorales, promuevan una participación real de los ciudadanos en el ámbito público (pues un gobierno democrático no es solamente el que se elige en un proceso electoral legal, sino el que promueve e integra a los ciudadanos al mismo) y, se demanda que los ciudadanos estén más informados y preparados en cuanto al funcionamiento de las estructuras e instituciones de gobierno.

Resulta necesario que los ciudadanos conozcan las reglas y procedimientos formales de la democracia. No quiero decir, que los ciudadanos desplacen a sus autoridades en sus funciones, sino que éstas deben cumplir de manera corresponsable el papel que les fue asignado: escuchar y acatar el mandato que la ciudadanía les otorgó.

Para lograr lo anterior es necesario, romper con inercias de exclusión tradicionales que separan al ciudadano del Estado y sus instituciones. Situación de considerable importancia en el ámbito económico, social, cultural y político; y sin embargo, debemos acrecentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Construir una nueva ciudadanía participativa en lo público, requiere que los ciudadanos basen su actuar en el conocimiento enterado de sus instituciones, y que autoridades y ciudadanos postulen y practiquen una ética, que contribuya a la consolidación de una cultura política democrática.

El tipo de valores y prácticas sociales que se esperan obtener, en relación con las actitudes y el comportamiento de los ciudadanos a partir de su participación en lo público, son:

a).- Que los ciudadanos se involucren políticamente en asuntos públicos de interés social, ya que éstos son corresponsables en la dirección que tomen las acciones y las políticas de su gobierno. Esto implica, por parte de los ciudadanos, un conocimiento de sus derechos ciudadanos y un ejercicio responsable de los mismos.

b).- Que los ciudadanos se capaciten para influir en las decisiones gubernamentales, utilizando elementos teóricos, políticos y metodológicos para el cabildeo y la incidencia política.



c).- Que los ciudadanos actúen de manera solidaria, respetuosa, organizada y planificada. Para esto tienen que diseñar e implementar acciones estratégicas orientadas por lo ético y en estricto apego al Estado de Derecho.

d).- Que los ciudadanos desarrollen su capacidad propositiva, ampliando sus conocimientos acerca del sistema político: su estructura y sus instituciones, además de las reglas y procedimientos inherentes al mismo.

e).- Que afortunadamente las normas jurídicas no obligan a .los candidatos a los cargos de elección popular, a observar requisitos de índole académica o profesional, lo cual no es óbice para promover la inducción a los cargos, sino más bien una exigencia social.

Por ello se plantea un proceso de inducción denominado CAPACITA, que a partir de talleres y cursos-seminarios, tenga como meta contribuir a la construcción de un espacio democrático, institucional y pluripartidista donde emerjan tanto ciudadanos participativos, como candidatos certificados.

Nuestra estrategia está encaminada a integrar la democracia como forma de gobierno (institucional o formal procedimental) con la democracia como forma de vida (la construcción de un ethos democrático), la cual presupone la participación ciudadana en lo público como necesario e indispensable. La capacitación política, forma parte de las responsabilidades de los institutos políticos, pero desde luego, es una obligación del Estado fomentar y generar ciudadanía en la altura de miras que este milenio nos demanda.

CAPACITA, como propuesta estratégica para la inducción en los cargos políticos, debe ser un requisito que de buena voluntad los actores y aspirantes deban cubrir, desde su registro, para certificarse ante la sociedad donde cumplir y hacer cumplir las leyes que los regularán, no es un discurso vano, sino directrices fundamentales de las que plenamente estarán enterados; además, sirve para promover cercanía institucional, hablar un lenguaje común acorde a lo que cada cargo postula.

Los objetivos fundamentales de CAPACITA; serán:

I).- Fomentar los valores de la cultura democrática, y contribuir a la construcción y fortalecimiento de los cargos políticos en el Estado, respetando las bases, principios y programas de los Institutos Políticos.

II).- Divulgar el conocimiento sobre el universo jurídico, compartir y analizar los indicadores que en cada puesto existen, así como contribuir en la generación de propuestas. Los docentes, documentos básicos, así como los materiales que se produzcan de las tareas de investigación, divulgación, análisis y discusión sobre la



problemática del Estado, serán propuestos por cada Instituto Político en absoluta paridad, debiendo ajustarse a la temática y sesiones mínimas programadas.

III).- Garantizar la creación de formadores políticos en el Estado, así como de la participación de los centros de educación superior en la formación política ciudadana.

IV).- El diseño y aplicación de talleres, cursos, folletos, cuadernos, revistas, para la formación y capacitación política, serán consensuados y resultado práctico de esta sinergia pluripartidista e institucional.

V).- CAPACITA, tenderá a certificar los candidatos inscritos a los procesos electorales, por lo que establecerá un Programa de capacitación y formación política, a fin de que los candidatos registrados en los procesos de elecciones reciban el curso que lo acredita y enriquece en el desarrollo del trabajo y tareas que como aspirante a servidor público deberá realizar en beneficio de la sociedad y del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de proponerse y se propone, se apruebe el presente Punto de Acuerdo:

PRIMERO. Convóquese al Ejecutivo del Estado, y éste a sus Secretarías y dependencias, a efecto de implementar la Inducción y Educación Cívica Institucional (CAPACITA) para todos los candidatos a Diputados e integrantes de Ayuntamientos.

SEGUNDO. Se integre una Comisión para consensuar, planear y ejecutar el CAPACITA, integrada por un representante del Gobierno del Estado (como Vocal Ejecutivo), otro del IEEZ (entendido que representa al INE), uno por cada Partido Político con registro en el Estado (y con candidatos registrados), y otro por cada fracción legislativa del Congreso del Estado, uno propuesto por la Rectoría de la UAZ, ITM campus Zacatecas UTEZ, y Autónoma de Durango (campus Zacatecas).

TERCERO.- Se aplique en esa Comisión, la propuesta mínima temática que se adjunta a este punto de acuerdo.

4.3

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

El que suscribe DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME, en mi carácter de integrante de esta Legislatura del Estado de Zacatecas, miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 del Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fortalecimiento de la seguridad social ha implicado en la historia de nuestra nación una permanente búsqueda de modelos, esquemas y mecanismos que garanticen dar sustento y viabilidad al sistema pensionatorio y con ello a las instituciones que administran fondos económicos que deben privilegiarse para el pago de sumas importantes de dinero al gremio de jubilados y pensionados.

En la década de los noventa el IMSS sufrió una reforma que fue precedente para establecer nuevas reglas en la constitución y manejo de las llamadas administradoras de fondos para el retiro (AFORES), lo que aceleró el paso para que el ISSSTE también, en recientes años, tomara un rumbo muy parecido para dar paso a las cuentas individuales de retiro de los trabajadores al servicio del Gobierno federal.

Los sistemas de pensión para trabajadores de las entidades federativas y de los ayuntamientos tienen retos importantes que vencer, en tanto que buscan con preocupación esquemas que ayuden a sostener las pesadas cargas económicas que progresivamente se amplían, dado el comportamiento del bono demográfico mexicano que corre una suerte contraria a la de hace cincuenta años.

En Zacatecas, tenemos un organismo público descentralizado denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por sus siglas ISSSTEZAC, responsable de otorgar pensiones y jubilaciones y que actualmente se encuentra en una crisis de direccionamiento, financiera,

empresarial y laborar que exige discutir su rumbo, analizar sus deficiencias y proyectar responsablemente su devenir.

El Titular del Poder Ejecutivo de Zacatecas, apenas hace unas semanas que presentó ante esta Legislatura su propuesta para expedir una nueva legislación en la materia, de la que resaltan rubros importantes como los siguientes:

- Incremento gradual de las aportaciones de los derechohabientes del ISSSTEZAC.
- Establecimiento de una edad de 65 años para alcanzar el beneficio de una jubilación.
- Establece límites para el piso y tope de las pensiones.
- Disminución de pensiones mediante el establecimiento de un sueldo regulador, etc.

No obstante que hay muchos otros aspectos que deben considerarse para una nueva legislación como la estructuración rígida en el manejo del ISSSTEZAC, optimizar y transparentar la administración de sus recursos, la inclusión de cientos de trabajadores que tienen años de servicio y en espera de ser derechohabientes del organismo, el urgente adelgazamiento de su nómina, la implementación de nuevas estrategias para allegarse recursos, la regulación de sueldos de sus directivos, un plan emergente de austeridad y ahorro dentro del mismo, la iniciativa se centra únicamente en plantear acciones cuya carga superior afecta a los derechohabientes.

Mucho se dice y se cuestiona sobre la probidad y eficiencia con la que debiera manejarse al ISSSTEZAC, pues hay antecedentes concretos de la desviación de sus recursos y del manejo ilícito que de él se ha hecho por directivos anteriores. Recordemos que uno de ellos fue sancionado e inhabilitado para ocupar cargos públicos, otro fue responsable o comparsa del incremento desmedido de la nómina del organismo, otro más de utilizar bienes del Instituto para beneficiar a familiares y amigos.

Los datos recientes que hace unos días fueron públicos respecto a la nómina de mil cien trabajadores del Instituto cuyo costo es superior a los 200 millones por año, de sus presuntos aviadores, comisionados, operadores políticos, hijos, ahijados y demás familiares de altos funcionarios del gobierno, han destapado a penas una parte de la cloaca en la que han convertido al ISSSTEZAC y que la suntuosidad, la simulación en el trabajo y la falta de visión asfixian sus finanzas y amagan con la quiebra financiera y el desplome del sistema de pensiones en Zacatecas.

Ante este escenario desolador, quien esto suscribe, coincide con las exigencias de miles de derechohabientes y futuros jubilados y pensionados, en el sentido de tomar medidas de raíz para el Instituto y que si los principales responsables de la crisis del ISSSTEZAC son sus directivos o en su caso otros funcionarios públicos que tienen autoridad sobre el mismo, esos actos no deben ser opacos, cubiertos o solapados sino por

el contrario, deben ser sancionados de manera ejemplar para corregir errores, evitar impunidad, castigar a los culpables y disuadir malas intenciones de quienes manejan sus recursos.

Por ello, creo que debe legislarse para establecer sanciones penales específicas a toda aquella persona que en el ejercicio de un cargo público directivo del ISSSTEZAC o algún otro funcionario que incida u obligue para que sus recursos sean desviados y aplicados a fines distintos de la seguridad social, se les apliquen medidas correctivas.

El Código Penal de nuestro Estado contempla un título de “Delitos Cometidos por Servidores Públicos” y en él define tipos penales en particular en los cuales encuadran conductas ilícitas en el contexto que trata esta iniciativa, sin embargo, dada la importancia y a la vez la alerta que en Zacatecas tenemos por los deficientes manejos del ISSSTEZAC y sus directos, es indiscutible la necesidad para definir un régimen de sanciones específicas para servidores públicos cuya materia de trabajo es la seguridad social local burocrática, particularmente en los delitos de peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, así como el de tráfico de influencia y negociaciones ilícitas

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONAN los artículos, 199 con un segundo párrafo, el 203 con un tercer párrafo, recorriéndose el actual y el siguiente en su orden, además, se agrega un segundo párrafo al artículo 205, recorriéndose el actual y los siguientes en su orden y finalmente el artículo 206 con un segundo párrafo, recorriéndose el actual como último fragmento, todos del Código Penal de Zacatecas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO V

PECULADO

Artículo 199.- ...

Cuando el bien distraído corresponda al haber patrimonial del organismo de pensiones del Estado y los municipios, se impondrá al responsable hasta un tercio más de los años de prisión y de la multa correspondiente. Si el Juez lo considera procedente, podrá también, imponérsele hasta una mitad más de los



años de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, respecto del tiempo que contempla el artículo siguiente.

CAPÍTULO VI

CONCUSIÓN

Artículo 203.- ...

...

Cuando el servicio público esté relacionado con el otorgamiento, pago o liquidación de jubilaciones o pensiones a cargo del organismo de pensiones del Estado y los municipios, se impondrá al responsable hasta un tercio más de los años de prisión y de la multa correspondiente. Si el Juez lo considera procedente, podrá también, imponérsele hasta una mitad más de los años de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, respecto del tiempo que contempla este artículo.

...

CAPÍTULO VIII

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Artículo 205.- ...

Cuando el servidor público responsable, sea directivo del organismo de pensiones del Estado y los municipios o ejerza autoridad legal sobre él y, derivado de su desempeño o intervención haya incurrido en este delito, se le impondrá hasta una mitad más de los años de prisión, de la multa e inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, respecto del tiempo que contempla este artículo.

...



CAPÍTULO IX

TRÁFICO DE INFLUENCIA Y NEGOCIACIONES ILÍCITAS

Artículo 206.- Se impondrá de dos a seis años de prisión y de doscientas a trescientas cuotas de multa, al servidor público que por sí o por interpósita persona:

I a IV. ...

Cuando el servidor público responsable, sea directivo del organismo de pensiones del Estado y los municipios o ejerza autoridad legal sobre él y, derivado de su desempeño o intervención haya incurrido en este delito, se le impondrá hasta una mitad más de los años de prisión, de la multa e inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, respecto del tiempo que contempla este artículo.

...

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los diez días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

Zacatecas, Zacatecas. 26 de enero del año 2015

